



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DIFERIR EL HORARIO DE CELEBRACIÓN DE
LA PRIMERA CONVENCION ESTATAL EN QUINTANA ROO.**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en Quintana Roo, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 5 de octubre de 2022; en su sesión plenaria del día 26 de octubre del año en curso, acordó lo siguiente: -----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada que dice: “**Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano**”; la Comisión determinó diferir la hora de celebración de la Primera Convención Estatal de las 10:00 a las 12:00 horas, en el mismo día y domicilio previstos en la Convocatoria antes citada. -----

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Quintana Roo, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Hágase del conocimiento a las personas delegadas del presente acuerdo y publíquese el mismo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano con sede en Chetumal, Quintana Roo, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario